

R E S O L U C I O N - S G - N° 133/2025

Monte Vera, 02 de julio de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado por cambio de rubro con el número de Expediente 7861/25 de fecha 23/04/2025, por la Sra. Prieto Analía Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Prieto Analía Verónica, rubro “Venta al por menor de huevos, carnes de aves, productos de granja y de la caza” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial por cambio de rubro, quedando pendiente la adecuación de actividades en inscripciones impositivas en ARCA.

Que el expediente P-107 ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 37, 39, 40 y 41.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Prieto Analía Verónica”, CUIT 27-28509466-1, Expte. DReI N° P-107, con el rubro: “Venta al por menor de huevos, carnes de aves, productos de granja y de la caza”, con domicilio en calle La Pampa 1605, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 02/07/26 en el cual deberá haber cumplimentado con la documentación faltante, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.